

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32038 JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén anuncia:

1º.- Que en el incidente concursal n.º 287.09/11, dimanante del concurso voluntario n.º 287/11, referente al deudor Infraestructuras Constructivas Andaluzas, con CIF B-233399470, con domicilio en C/ Baños, n.º 8, de Linares, se ha dictado sentencia en cuya parte dispositiva se acuerda:

Aprobar las cuentas presentadas por la administración concursal con las modificaciones derivadas de dicha resolución.

Declarar la conclusión del concurso de Infraestructuras Constructivas Andaluzas, S.L., y el archivo de las actuaciones.

Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso se contengan en la sentencia firme de calificación.

Jaén, 9 de octubre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150045366-1